



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

Sistema Oral

Sincelejo, diecisiete (17) de mayo de dos mil trece (2013)

Magistrado Ponente: CESAR E. GÓMEZ CÁRDENAS

RADICACIÓN: 70-001-33-33-071-2011-000045-01
ACTOR: MONICA JARABA FIGUEROA
DEMANDADA: MUNICIPIO DE SINCELEJO
NATURALEZA: ACCION POPULAR

El Juzgado Primero Administrativo de Descongestión de Sincelejo, mediante sentencia¹ proferida el 21 de Marzo de 2013, accedió a las pretensiones de la demanda.

Inconforme con la anterior decisión, el Municipio de Sincelejo interpuso y sustentó oportunamente el recurso² de apelación contra la sentencia referida.

En consecuencia, como el presente proceso es de dos instancias, la providencia es susceptible de apelación y el recurso ha sido sustentado, se

RESUELVE:

PRIMERO: Admítase el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia proferida el 21 de Marzo de 2013, por el Juzgado Primero Administrativo de Descongestión de Sincelejo.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente este proveído al Ministerio Público y a las demás partes por estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CESAR E. GOMÉZ CARDENAS
Magistrado

¹ Folios 118-145 cuaderno de primera instancia.

² Folios 148-150 cuaderno de primera instancia.